



**ACUERDO DEL CIUDADANO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO**

Guadalajara, Jalisco a 1º (primero) de
noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XX y XXVII de la Constitución Política; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción II, 4 párrafo 1 fracciones I, X y XIX, 66 párrafo 1 fracción I, 69, 71 párrafo 1 fracción I y 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 1, 3, 4 fracción II y 13 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, todos ordenamientos del Estado de Jalisco; en uso de las facultades que los mismos me confieren, tengo a bien designar al ciudadano **BERNARDO MACKLIS PETRINI** como **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO**, con efectos a partir de esta fecha, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, actuando ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, quien autoriza y da fe.

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**





TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 1º (primero) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano **BERNARDO MACKLIS PETRINI** quien fue designado como **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO**, fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

“¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”

Habiendo contestado el interpelado: -----“Sí protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quien autoriza y da fe.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO MACKLIS PETRINI
EL DESIGNADO

